



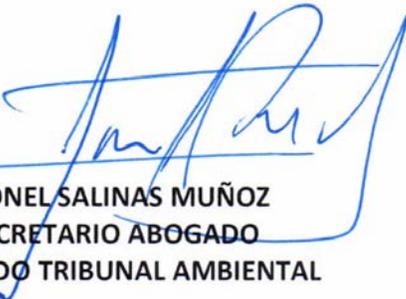
REPUBLICA DE CHILE
SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL

CERTIFICADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del Código de Procedimiento Civil CERTIFICO que, respecto de la sentencia dictada en estos autos por este Ilustre Segundo Tribunal Ambiental el 26 de julio de 2019, que rola a fojas 58 y siguientes, notificada a las partes el 27 de julio de 2019, se interpuso un recurso de casación en el fondo por la parte reclamante, el 14 de agosto de 2019; el cual fue declarado inadmisibile por la Excelentísima Corte Suprema por sentencia de 05 de diciembre de 2019; a su respecto el Segundo Tribunal Ambiental dictó el cúmplase el 24 de diciembre de 2019; encontrándose así firme o ejecutoriada a esta fecha.

Rol R N°191-2018

Santiago, 27 de mayo de 2020



LEONEL SALINAS MUÑOZ
SECRETARIO ABOGADO
SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL